



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>1 de 29</b>

**REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN**

<b>Modificaciones</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del Cambio</b>
-----------------------	--------------	--------------------------

<b>Elaboró</b>  <b>C. Erick Padilla Avila</b> Enlace Administrativo	<b>Revisó</b>  <b>Ing. Reynaldo Gasca Jaime</b> Director General de Obras Públicas
<b>Autorizó</b>  <b>Lic. Arturo Ugalde Meneses</b> Presidente Municipal	<b>Validó</b>  <b>C.P. Luis David Córdova</b> Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>2 de 29</b>

**ÍNDICE**

	Pág.
Introducción	3
Objetivo del Manual	3
Misión y Visión	4
Marco Legal	5
Atribuciones	7
Estructura Orgánica	11
Objetivos y Funciones	13



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>3 de 29</b>

## Introducción

El presente manual de organización tiene como finalidad servir como instrumento de formación y consulta, sobre las funciones ejecutadas por La Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Con este propósito el documento se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general, con el fin de que sirva como medio de información y guía respecto a las actividades que se desarrollan en sus unidades administrativas.

Asimismo el presente manual estará sujeto a cambios toda vez que se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de la Dirección General de Obras Públicas.

## Objetivo

Facilitar el acceso a la información funcional de la Dirección General de Obras Públicas, a través de la identificación de los niveles jerárquicos, así como los objetivos y funciones específicas que realiza cada unidad organizacional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>4 de 29</b>

### **Misión**

Brindar a la ciudadanía un Gobierno Municipal de Compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor de desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

### **Visión**

Aspiramos a ser el Municipio que mejore la calidad de vida de los Tlalnepantlenses y genere la confianza de sus habitantes brindando resultados, mediante la participación de todos los sectores que conforman el espacio público, siendo transparentes y aprovechando los recursos administrativos, financieros y humanos para dar una respuesta adecuada a las demandas sociales; un Municipio asuma sus compromisos sin distinciones, para todas y cada una de las comunidades. Para ello llevaremos a la práctica los principios de: Honestidad, Eficiencia y Responsabilidad Social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>5 de 29</b>

### **Marco Legal**

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Décimo Segundo.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento.

Manuales de Operación de acuerdo a los recursos asignados.

Código Financiero del Estado y Municipios, Ley Orgánica Municipal, Ley de Planeación del Gobierno del Estado de México y Libro Quinto y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México y Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

El pago de derechos es con base al Código Financiero del Estado de México en los artículos 143 fracción I y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F, G.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27, 115 Fracciones II y V.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículo 31.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.

Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2 Fracciones V, XI, 5.3, 5.4 Fracciones I, III, V y VI, 5.5, 5.10 Fracciones III, IV y XV y 5.12.

Ley Orgánica Municipal de Estado de México: artículos 2, 3, 5, 31, 83, 114 y 115.

Bando Municipal 2010: artículos 14,19, 27 Fracción VIII y 36.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 126.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículo 32.

Código Administrativo del Estado de México: artículos 7.3, 7.4, 7.13, y 7.17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>6 de 29</b>

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 2, 3, 31, 164 y 165.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz;  
Artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley de Bienes del Estado de México



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>7 de 29</b>

### **Atribuciones**

#### **Del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.**

**Artículo 85.-** La Dirección General de Obras Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictar las normas generales y ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición de inmuebles propiedad del Municipio que le sean asignadas;
- II. Construir, mantener o modificar, en su caso, la Obra Pública que corresponda a la infraestructura y equipamiento urbano y que no competa a otras autoridades;
- III. Expedir en coordinación con el Comité de Obras Públicas, las bases de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo, así como, adjudicarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre el Municipio;
- IV. Establecer lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas;
- V. Vigilar que la ejecución de la Obra Pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas;
- VI. Organizar, dirigir y controlar la programación de obra que le corresponda, con base en los lineamientos y políticas establecidas;
- VII. Analizar los programas de inversión y los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
- VIII. Planear y programar las actividades relacionadas con obra por administración, con el fin de optimizar los recursos presupuestales autorizados;
- IX. Revisar y proponer adecuaciones al presupuesto autorizado para la realización de la Obra Pública que le corresponda;
- X. Elaborar contratos de Obra Pública, con base en la normatividad aplicable;
- XI. Proponer las reformas y actualizaciones de las normas, lineamientos y criterios que regulan la realización de estudios y proyectos de construcción;
- XII. Proponer convenios y contratos con dependencias y con particulares, en el ámbito de sus atribuciones y competencia;
- XIII. Proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas a su cargo;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>8 de 29</b>

- XIV. Impulsar en coordinación con los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura para la comunidad;
- XV. Atender previo acuerdo con el Presidente Municipal, los requerimientos de Obra Pública de la población, dando el seguimiento respectivo;
- XVI. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública;
- XVII. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones de seguridad, calidad, costo y oportunidad convenidas con las compañías constructoras, para la entrega de obras;
- XVIII. Proponer precios extraordinarios, volúmenes extraordinarios y adicionales, y el cambio de metas de las obras previamente contratadas;
- XIX. Supervisar y evaluar el avance de las obras y vialidades, verificando que correspondan al presupuesto financiero programado; y
- XX. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

**Artículo 86.-** El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos de la Dirección de Obras Públicas, corresponden al Director General, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los Servidores Públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de éste Reglamento deban ser ejercidas en forma directa.

**Artículo 87.-** El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar con la participación de las instancias competentes el Programa Anual de Obra Pública y someterlo a la consideración del Ayuntamiento;
- II. Formular y conducir la política municipal en materia de obras públicas, infraestructura para el desarrollo y equipamiento urbano;
- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Obra Pública;
- IV. Integrar el Programa de Obra Pública del Municipio, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la política, objetivos y prioridades que establezca el Ayuntamiento y vigilar su ejecución; y
- V. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>9 de 29</b>

**Artículo 88.-** El Subdirector de Técnica y Normativa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas;
- II. Expedir en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases de licitación a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo y adjudicarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre el Municipio;
- III. Analizar los programas de inversión y los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
- IV. Revisar y proponer adecuaciones al presupuesto autorizado para la realización de la Obra Pública que le corresponda;
- V. Elaborar contratos de Obra Pública, con base en la normatividad aplicable;
- VI. Proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas a su cargo;
- VII. Impulsar en coordinación con los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano en beneficio de la comunidad;
- VIII. Proponer precios extraordinarios, volúmenes extraordinarios y adicionales, y el cambio de metas de las obras previamente contratadas;
- IX. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública;

**Artículo 89.-** Para la ejecución de sus atribuciones, la Subdirección Técnica y Normativa contará con las siguientes unidades administrativas:

- a) Departamento de Estudios y Proyectos;
- b) Departamento de Precios Unitarios;
- c) Departamento de Licitaciones y Contratos.

**Artículo 90.-** El Subdirector de Construcción tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar en coordinación con los distintos ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano en beneficio de la comunidad;
- II. Atender previo acuerdo del Director General con el Presidente Municipal, los requerimientos de Obra Pública de la población, dando el seguimiento respectivo;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>10 de 29</b>

- III. Ejecutar las obras de reparación, adaptación, demolición y construcción autorizadas que se pretenden realizar en inmuebles propiedad municipal, incluyendo vialidades y áreas públicas;
- IV. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones de seguridad, calidad, costo y oportunidad convenidas con las compañías constructoras para la entrega de obras;
- V. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública; y
- VI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director General;

**Artículo 91.-** Para la ejecución de sus atribuciones, la Subdirección de Construcción contará con las siguientes unidades administrativas:

- a) Departamento de Obras por Administración;
- b) Departamento de Infraestructura Vial; y
- c) Departamento de Edificación.

**Artículo 92.-** El Subdirector de Evaluación y Control tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y evaluar el avance de las obras y vialidades, verificando que correspondan al presupuesto financiero programado;
- II. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública;
- III. Analizar los programas de inversión y los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
- IV. Vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas;
- V. Las demás que le confiera el Director General.

**Artículo 93.-** Para ejecución de sus atribuciones, la Subdirección de Evaluación y Control contará con las siguientes unidades administrativas:

- a) Departamento de Evaluación y Control;
- b) Departamento de Seguimiento e Integración de Libros Blancos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>11 de 29</b>

## **Estructura Orgánica**

### **1. Dirección General de Obras Públicas**

#### **1.1. Subdirección Técnica y Normativa**

**1.1.1. Departamento de Estudios y Proyectos**

**1.1.2. Departamento de Precios Unitarios**

**1.1.3. Departamento de Licitaciones y Contratos**

#### **1.2. Subdirección de Construcción**

**1.2.1. Departamento de Obras por Administración**

**1.2.2. Departamento de Infraestructura Vial**

**1.2.3. Departamento de Edificación**

#### **1.3. Subdirección de Evaluación y Control**

**1.3.1. Departamento de Evaluación y Control;**

**1.3.2. Departamento de Seguimiento e Integración de Libros Blancos.**

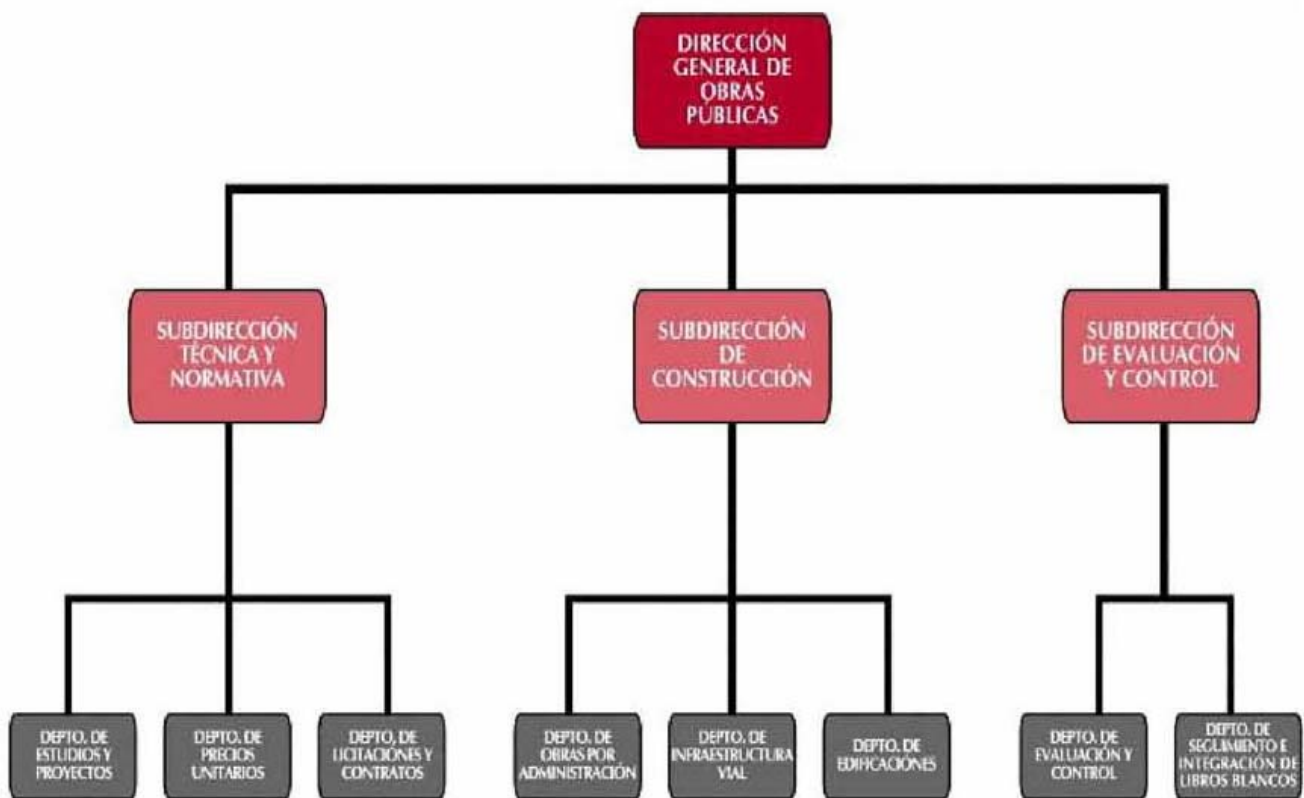


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>12 de 29</b>

**Organigrama**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>13 de 29</b>

## OBJETIVO Y FUNCIONES

### Dirección General de Obras Públicas

#### Objetivo:

La Dirección General de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, supervisión, evaluación y control de las obras públicas municipales.

#### Funciones:

1. La formulación, ejecución y evaluación de la Política Municipal en materia ambiental;
2. Planear y coordinar las políticas y promoción del servicio público de transporte conforme a las disposiciones legales aplicables.
3. Promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano;
4. Las demás que le señalen otras leyes, reglamentos y disposiciones de observancia general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>14 de 29</b>

**Subdirección Técnica y Normativa**



**Objetivo:**

La Subdirección Técnica y Normativa, para dar cumplimiento a sus alcances de la normatividad vigente, en el proceso de obra pública, en la planeación, programación y presupuestación, así como a los procesos de adjudicación de los contratos de obra, y en el desarrollo propio de la ejecución de las obras a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, en el trámite para pago de las estimaciones y análisis de precios, se encuentra en coordinación de los siguientes Departamentos:

- a) Departamento de Estudios y Proyectos;
- b) Departamento de Precios Unitarios;
- c) Departamento de Licitaciones y Contratos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>15 de 29</b>

**Funciones:**

1. Establecer lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas.
2. Expedir en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases de licitación a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo y adjudicarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre el Municipio.
3. Analizar los programas de inversión y los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas.
4. Revisar y proponer adecuaciones al presupuesto autorizado para la realización de la Obra Pública que le corresponda.
5. Proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas a su cargo.
6. Impulsar en coordinación con los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano en beneficio de la comunidad.
7. Proponer precios extraordinarios, volúmenes extraordinarios y adicionales, y el cambio de metas de las obras previamente contratadas;
8. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública;

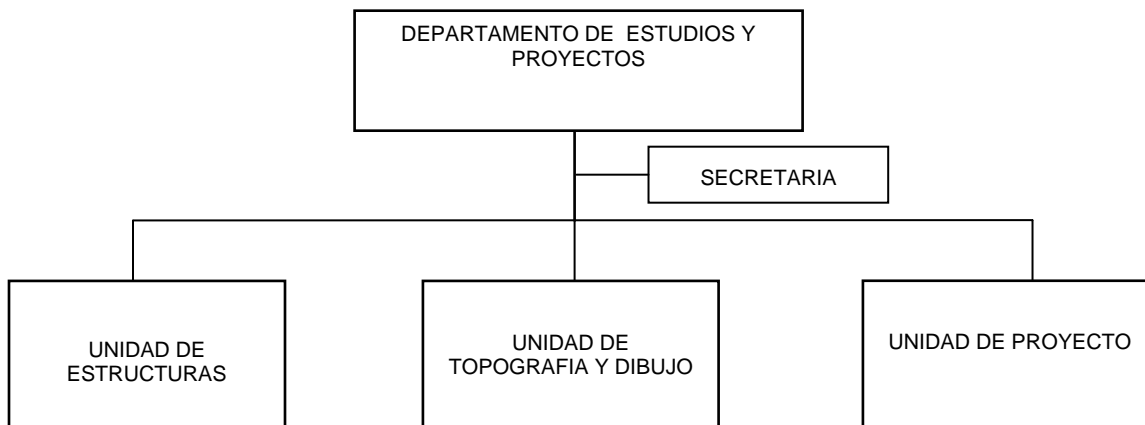


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>16 de 29</b>

### Departamento de Estudios y Proyectos



#### Objetivo:

Estudiar, analizar y proyectar los espacios arquitectónicos de acuerdo al programa de obras propuesto por la Dirección de Obras Públicas, realizando los estudios y proyectos necesarios por tipo de obra.

#### Funciones:

1. Elaborar los proyectos de obra pública autorizados en el POA.
2. Realizar diagnósticos de obra pública después de una contingencia.
3. Atender las peticiones ciudadanas en materia de obra pública, para dictaminar su factibilidad.
4. Elaborar proyectos de obra nueva, remodelaciones y mantenimiento.
5. Elaborar planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, acabados, cancelería y herrería.
6. Elaborar planos topográficos de superficies.
7. Elaborar los catálogos de conceptos de la obra pública de los proyectos de obra nueva, remodelación y mantenimiento.

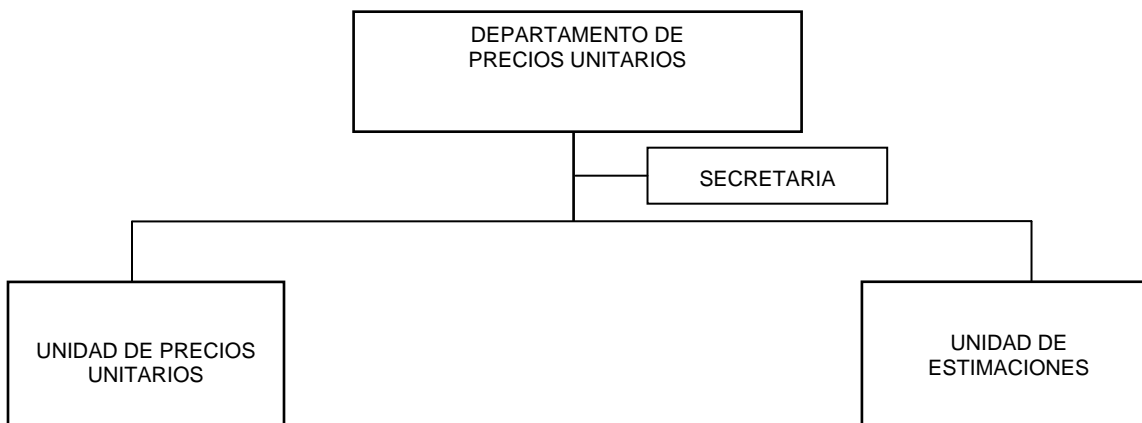


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>17 de 29</b>

### Departamento de Precios Unitarios



#### Objetivo:

Integración, elaboración, calculo y revisión de precios unitarios y estimaciones de obra con base en el marco normativo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz destinados a la obra Pública ejecutada por contrato.

#### Funciones:

1. Integrar, elaborar y calcular Precios Unitarios.
2. Enviar a la Subdirección Técnica y Normativa y Subdirección de Construcción, los presupuestos base de las Obras Autorizadas de Acuerdo al Marco Normativo del Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
3. Dictaminar los ajustes de costos en base al marco normativo y cláusulas de los contratos.
4. Atender a los representantes de las Empresas Constructoras que prestan sus servicios al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz.
5. Revisar y conciliar con las empresas Constructoras todos y cada uno de los precios unitarios extraordinarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>18 de 29</b>

6. Constatar y emitir oficios de autorización de Precios Unitarios Extraordinarios a las diferentes empresas que prestan sus servicios al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz.
7. Realizar investigación de mercado para cumplir con el Marco Normativo que se estipula en el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
8. Revisar en forma integral las estimaciones de la obra pública contratada y gestionar la solicitud de pago correspondiente.
9. Elaborar reporte semanales del estado que guardan las estimaciones.
10. Elaborar y dirigir informe mensual de las estimaciones tramitadas.
11. Realizar las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales en la materia, así como las que le encomienden sus superiores jerárquicos.

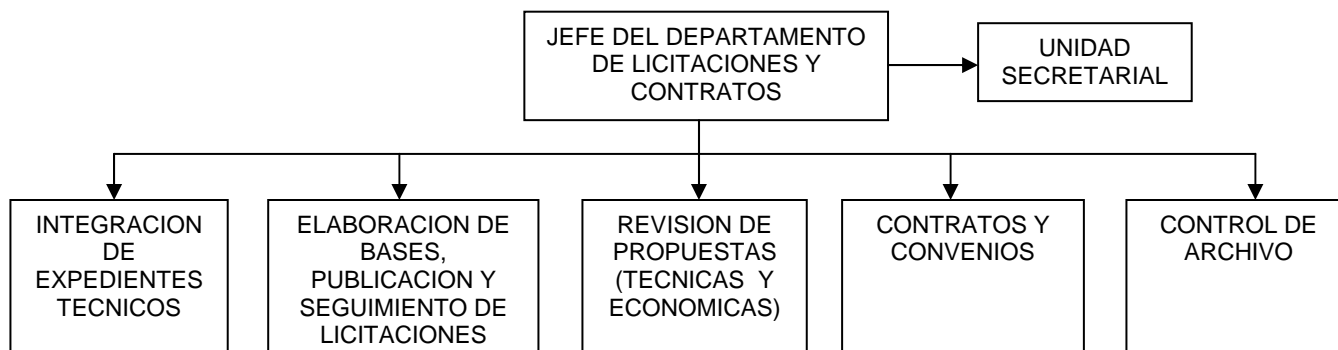


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>19 de 29</b>

### Departamento de Licitaciones y Contratos



#### Objetivo:

Adjudicación de los contratos de Obra Pública y servicios relacionados con las Obras Públicas por medio de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, aplicando estrictamente la normatividad correspondiente en función del origen de los recursos federal o local.

#### Funciones:

1. Registrar, controlar y dar seguimiento al Programa Obras Anual por medio de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas
2. Elaborar bases de licitación.
3. Elaborar y aplicar las convocatorias de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas
4. Elaborar invitaciones a las empresas y a funcionarios para participar en obras y servicios.
5. Controlar el registro interno de contratistas.
6. Participar en los eventos de las licitaciones con empresas y funcionarios.
7. Elaborar las actas de apertura, cuadros comparativos, dictámenes y actas de fallo.
8. Elaborar y tramitar los contratos de obras y servicios.
9. Integrar documentos para trámites de fianzas y anticipos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>20 de 29</b>

10. Recopilar información para iniciar el proceso de adjudicación: estudio de pre-inversión, proyecto, catálogo de conceptos, programa de ejecución de trabajos y acta del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.
11. Realizar la venta de bases de licitación.
12. Participar en las visitas de obra.
13. Participar en las juntas de aclaraciones.
14. Dirigir el acto de presentación apertura de propuestas.
15. Vigilar que las convocatorias, bases de concurso, modelos de contratos que integra el Departamento de Concursos y Contratos para cada uno de los tipos de adjudicación, estén apegados a la normatividad vigente en la materia.
16. Verificar la documentación que presenten los participantes de los concursos de la obra pública para continuar con los trámites de pago correspondientes.
17. Vigilar la integración de la documentación relativa a los proyectos a ejecutarse, para su presentación ante las autoridades correspondientes para su autorización.
18. Emitir opinión en el ámbito de su competencia, sobre la ejecución de los proyectos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento mayor a las obras públicas que se ejecuten en el Municipio, conforme a las normas de construcción aplicables a programas autorizados y montos estipulados.
19. Emitir los informes relativos que sistematicen la documentación recibida en materia de obra pública estableciendo las medidas preventivas y correctivas para la utilización adecuada de los recursos de trabajo.
20. Proponer recomendaciones que sirvan de apoyo para mejorar el sistema de integración y recopilación de la información generada por las diferentes áreas.
21. Realizar el seguimiento de las medidas correctivas propuestas derivadas de las observaciones determinadas en las revisiones practicadas.
22. Coadyuvar con información y documentación necesaria al área de estimaciones para el trámite y gestión de las mismas.
23. Realizar las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales en la materia, así como las que le encomienden sus superiores jerárquicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>21 de 29</b>

**Subdirección de Construcción**



**Objetivo:**

Dirigir aquellas funciones encaminadas a la planeación, coordinación e instrumentación de las obras publicas a su cargo .Apoyar con materiales y mano de obras para Ejecutar y entregar satisfactoriamente las obras

**Funciones:**

1. Mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras publicas a su cargo.
2. Impulsar en coordinación con los distintos ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano en beneficio de la comunidad.
3. Atender previo acuerdo del Director General con el Presidente Municipal, los requerimientos de Obra Pública de la población, dando un seguimiento respectivo.
4. Dirigir la formulación del Programa de Obra Pública del Municipio, verificando su congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>22 de 29</b>

5. Autorizar de conformidad con los planes y programas, las obras de construcción, reparación, adaptación y demolición que se pretenda realizar en inmuebles propiedad Municipal, previo acuerdo del Director General.
6. Vigilar la eficaz integración y resguardo de los expedientes técnicos de la obra pública que celebre el ayuntamiento, de acuerdo con la documentación soporte que se genere, y establecer los mecanismo y facilidades para su revisión por parte del las instancias normativas competentes.
7. Vigilar el correcto y transparente uso de los recursos derivados de los diferentes programas que permita priorizar la atención inmediata de las poblaciones que viven en extrema pobreza.
8. Evaluar las demandas y peticiones de atención inmediata que presenta la ciudadanía relacionadas con las obras publicas y verificar su inclusión en los planes y programas respectivos, de acuerdo a los objetivos y prioridades definidos.
9. Acordar periódicamente con el Director General los asuntos cotidianos y extraordinarios del área.
10. Realizar las demás funciones que lo confieran otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, así como de manera especial, las que le encomienden el Presidente Municipal y Director General.

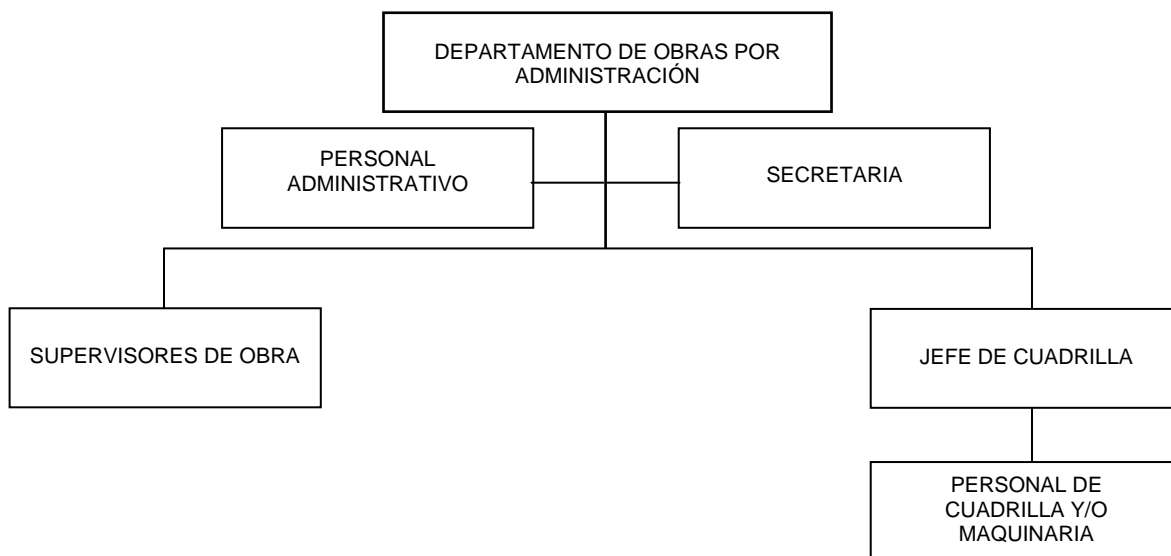


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>23 de 29</b>

Departamento de Obras por Administración



**Objetivo:**

Regular los requerimientos de materiales para su aplicación en la obra Social y ejecutar el control en su ejecución. Así como atender las demandas de las comunidades en beneficio de los habitantes de este Municipio.

**Funciones:**

1. Integrar los expedientes técnicos de la obra por administración de acuerdo con la Normatividad.
2. Supervisar que la obra por administración se ejecute con los recursos humanos y materiales comprendidos en el expediente técnico.
3. Cuantificar los insumos requeridos para la ejecución de las obras por administración.

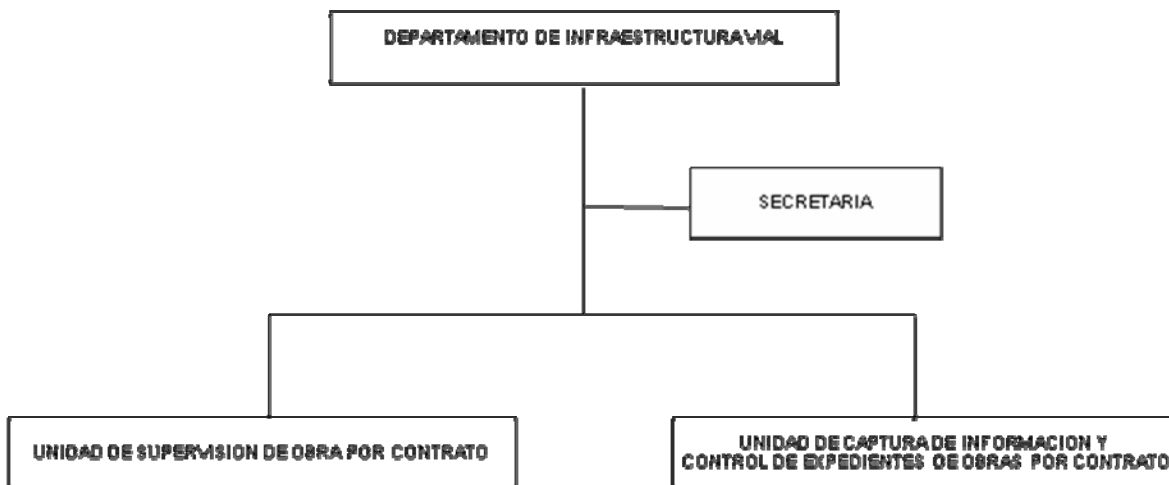


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>24 de 29</b>

Departamento de Infraestructura Vial



**Objetivo:**

Coadyuvar con la Dirección General de Obras Públicas y con la Subdirección de Construcción la ejecución y supervisión de obras por contrato, además de brindar a la comunidad el servicio mediante la construcción y mantenimiento de la infraestructura municipal, aplicando estrictamente la normatividad correspondiente.

**Funciones:**

1. Coordinar las acciones orientadas al proceso de supervisión, vigilancia, control y evaluación de la obra pública, de conformidad con los programas, así como a los contratos establecidos.
2. Vigilar la eficaz integración y resguardo de los expedientes técnicos de la obra pública que celebre el ayuntamiento, de acuerdo con la documentación, soporte que genere, y establecer los mecanismos y facilidades para su revisión por parte de las instancias normativas competente.
3. Evaluar las demandas y peticiones de atención inmediata que presente la ciudadanía relacionadas con las obras públicas y verificar su inclusión en los planes y programas respectivos, de acuerdo a los objetivos y prioridades definidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>25 de 29</b>

4. Participar en la constitución de los comités ciudadanos de control y vigilancia (COCICOVIS), de la obra pública y promover la realización de las asambleas para la Entrega-Recepción de las obras públicas.
5. Establecer los mecanismos de difusión que permitan mantener informada a las comunidades beneficiadas y comités, sobre los alcances, metas, costos y resultado de las obras públicas desarrolladas en el municipio.
6. Evaluar la información y notificar a las autoridades municipales, estatales y federales, sobre el inicio, avance y terminación de las obras contratadas en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.
7. Vigilar que el gasto de la obra pública se sujete a lo previsto en los presupuestos aprobados e informar de lo ejercido a las instancias federales, estatales y municipales que corresponda.
8. Acordar periódicamente con la Subdirección de Construcción los asuntos cotidianos y extraordinarios del área.

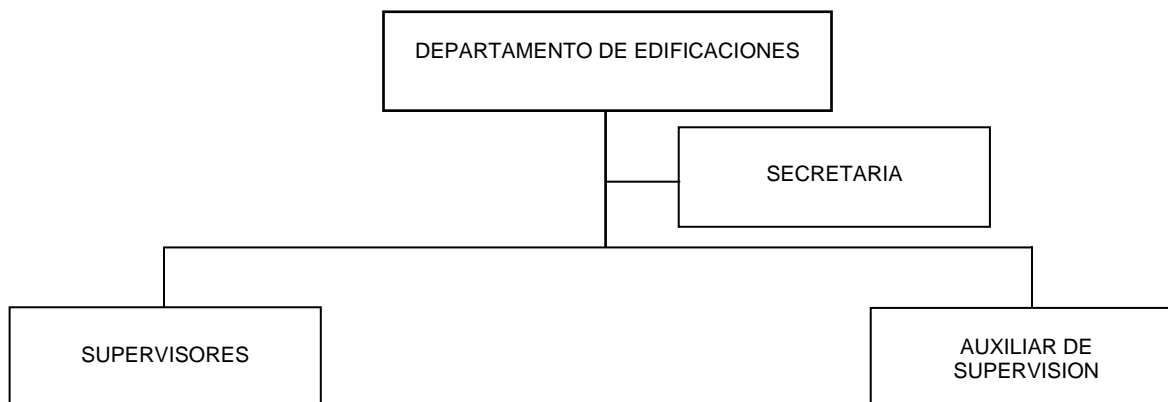


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>26 de 29</b>

Departamento de Edificaciones



**Objetivo:**

Ejecutar y entregar satisfactoriamente los trabajos para cumplir con las solicitudes que demanda la comunidad escolar, cultural y deportiva así proporcionar mejores servicios para la ciudadanía del municipio de Tlalnepantla de Baz.

**Funciones:**

1. Atender peticiones en cuanto a la construcción y mantenimiento a planteles Escolares, Culturales y Deportivos
2. Realizar levantamientos físicos de los trabajos, para la elaboración de catálogos.
3. Integración de documentación para conformar los comités ciudadanos de control y vigilancia de las obras que se ejecuten con recursos federales y municipales.
4. Supervisión de los procesos de obra, por parte de empresas constructoras de acuerdo a la normatividad e existente.
5. Realizar la entrega de las obras de construcción, remodelación en los espacios educativos, culturales y deportivos, cumpliendo los lineamientos establecidos en las normas y leyes vigentes.

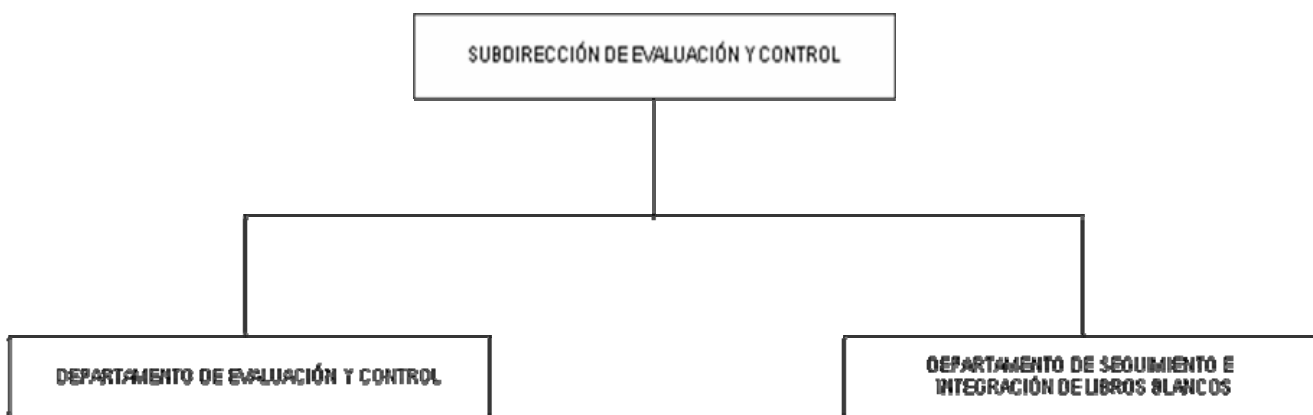


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>27 de 29</b>

**Subdirección de Evaluación y Control**



**Objetivo:**

Proponer los mecanismos de control preventivo para que la ejecución de las obras, se realicen en tiempo y forma.

Integrar los libros blancos de la Obra Pública que se ejecuta.

**Funciones:**

1. Supervisar y evaluar el avance de las obras y vialidades, verificando que correspondan al presupuesto financiero programado;
2. Supervisar las obras a su cargo, a fin de que esta se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de Obra Pública;
3. Analizar los programas de inversión y los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
4. Vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con esta, se ejecuten a las condiciones contratadas.

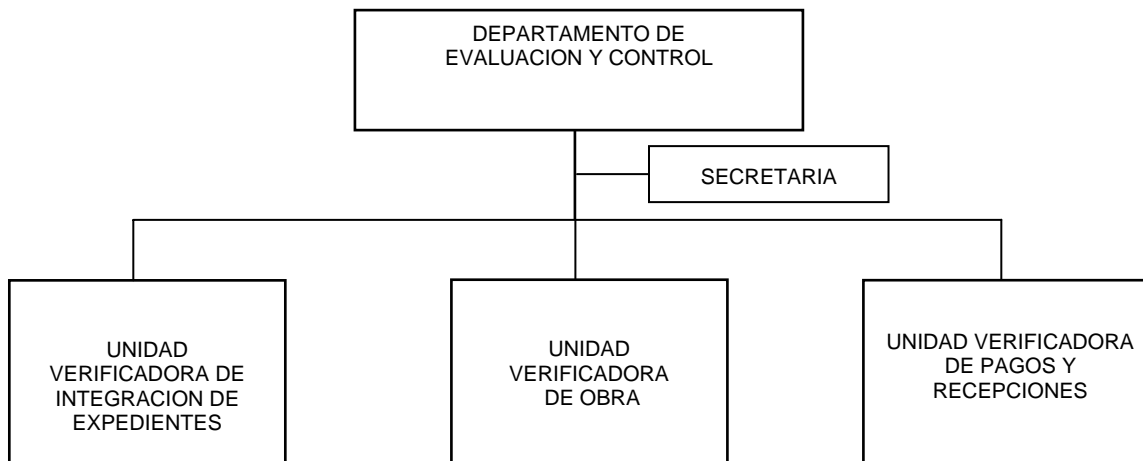


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>28 de 29</b>

Departamento de Evaluación y Control



**Objetivo:**

Verificar que la obra pública sea autorizada, contratada, ejecutada, pagada y recepcionada en apego a la normatividad y demás instrumentos legales que aplican en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

**Funciones:**

1. Verificar que la ejecución de las obras que se autorice en apego a la normatividad y reglas de operación de los distintos Programas de Inversión.
2. Verificar que las bases para la adjudicación de las obras públicas, cumplan con los requerimientos de la normatividad y las reglas de operación de los respectivos Programas de Inversión.
3. Verificar que las obras sean realizadas con las condiciones establecidas en los contratos de obra publica.

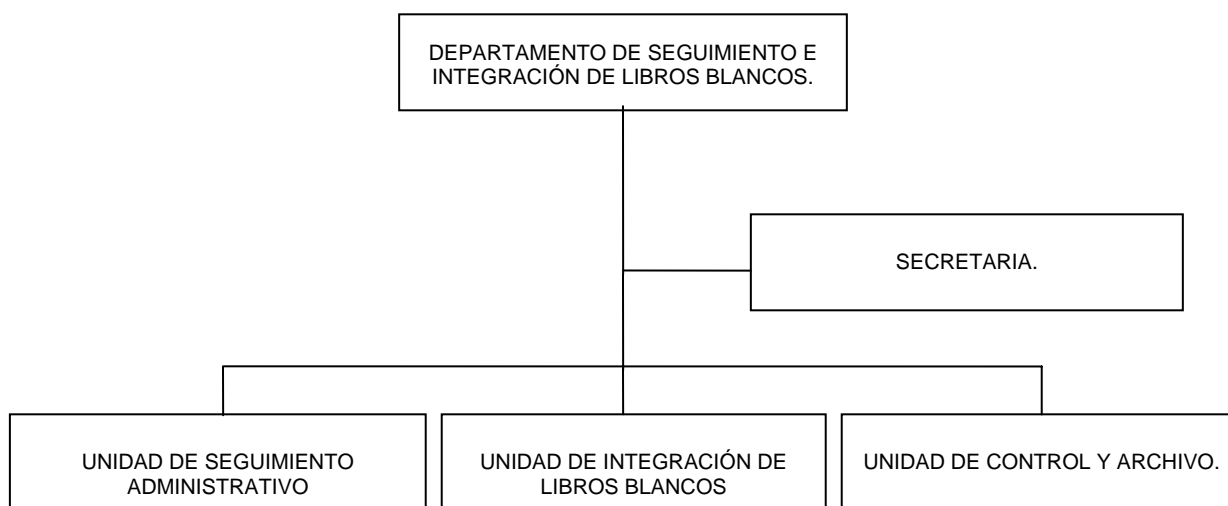


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



<b>Manual de Organización</b>	<b>Dirección General de Obras Públicas</b>	Fecha de revisión: <b>30/05/11</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas: <b>29 de 29</b>

Departamento de Seguimiento e Integración de Libros Blancos



**Objetivo:**

Contar con un instrumento permanente y ordenado del historial de las obras públicas mediante la integración de los libros blancos mismos que servirán para consulta y transparencia.

**Funciones:**

1. Dar seguimiento a los avances de las obras en materia documental para la integración de los libros blancos.
2. Coordinar la atención a los asuntos internos y externos que le correspondan a la Dirección General de Obras Públicas.